



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 30 de enero de 1970. — Número 13

Página 101

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER Y VIZCAYA

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 29 de noviembre de 1969, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

“Examinado el expediente de deslinde del monte “Cagigal”, número 390 bis del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, sito en el término municipal de Villacarriedo, perteneciente al pueblo de Aloños y consorciado para su repoblación por el Patrimonio Forestal del Estado;

Resultando que cumplidos los trámites de aprobación de la memoria y presupuesto, el ingeniero jefe del Servicio Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado de Santander publicó edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia número 62, de 24 de mayo de 1967, en el que se anunciaba la fecha, lugar y hora de comienzo de las operaciones de apeo y el nombramiento del ingeniero de Montes don Pedro Martínez Garrido como ingeniero operador, dándose plazo para la presentación de documentos a los interesados en el mismo. Se publicó dicho edicto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villacarriedo y Santiurde de Toranzo, y se notificó al Distrito Forestal de Santander, a las Juntas Vecinales de Aloños, Vejorís, San Martín de Toranzo, Pedroso, Santibáñez y Soto de Carriedo y a particulares interesados. En dicho plazo no se presentó escrito ni documento alguno;

Resultando que las operaciones de apeo comenzaron el 26 de agosto de 1967, en el lugar y a la hora previamente fijados, actuando como ingeniero operador el designado, se desarrollaron entre dicho día y el 2 de septiembre siguiente, levantándose cinco actas, suscritas por las representaciones de las Juntas Vecinales

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Hidrológico Forestal de Santander y Vizcaya	101
Confederación Hidrográfica del Norte de España	103

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Reinosa	103
Ayuntamiento de Valdeolea	103
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	104
Junta Vecinal de Lloreda	104
Junta Vecinal de Cóbreces	104
Juzgado Municipal número uno de Santander	105

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	105
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santoña, Valderredible, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal y Piélagos.	106
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo...	106
---	-----

de Aloños, Santibáñez, Vejorís y San Martín de Toranzo; se apeó el perímetro exterior de las cuatro parcelas que componen el monte, definidas por los piquetes: 1 a 149, la 1; 1 a 20, la 2; 1 a 12, la 3, y 1 a 4 la 4; y tres enclavados, denominados A, B y C, situados en la parcela 1;

Resultando que, con fecha 4 de diciembre de 1967, emitió informe el ingeniero operador. Después de hacer un historial de lo actuado, hace constar que el apeo realizado se efectuó sin haberse formulado reclamación alguna. Describe finalmente el monte resultante;

Resultando que remitido el expediente, con el registro topográfico y plano, por el ingeniero operador de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Santander, pu-

blicó este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia número 150, de 15 de diciembre de 1967, dando vista del expediente y plazo para presentación de reclamaciones a los interesados en el mismo. Dicho edicto se notificó a los Ayuntamientos de Villacarriedo y Santiurde de Toranzo; a las Juntas Vecinales de Aloños, Pedroso y Santibáñez, Soto de Carriedo, Vejorís y San Martín de Toranzo, y a particulares interesados. En el plazo fijado no se presentó escrito de reclamación alguna;

Resultando que con fecha 2 de febrero de 1968 emitió el ingeniero jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Santander informe y propuesta de resolución. Después de hacer un historial de lo actuado muestra su conformidad con la operación y el informe emitido sobre la misma por el ingeniero operador. Propone finalmente la modificación de los datos con que figura el monte en el catálogo de los de utilidad pública y que se inscriba el deslinde en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con las características resultantes;

Resultando que habiéndose emitido informe por la Sección de Consolidación de la Propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y dada la conformidad al mismo por la Comisión del Consejo de dicho organismo, creada por acuerdo del mismo de 30 de enero de 1959, el pleno de dicho Consejo dio su dictamen favorable a la aprobación del expediente, en la manera y forma contenidas en el referido informe;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido los requisitos exigidos en la legislación vigente;

Considerando la procedencia de inscribir el presente deslinde en el Registro de la Propiedad;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte "Cagigal", número 390 bis del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Aloños y sito en término municipal de Villacarriedo, realizado por el ingeniero de Montes don Pedro Martínez Garrido, de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

2.º Modificar la descripción del monte en el catálogo de acuerdo con las siguientes características resultantes:

Provincia: Santander.

Partido judicial: Villacarriedo.

Término municipal: Villacarriedo.

Número del catálogo: 390 bis.

Nombre: "Cagigal".

Pertenencia: Al pueblo de Aloños.

Límites:

Parcela 1:

Norte.—Terrenos del pueblo de Bustillo; monte público "Dehesa", número 390 cuater del catálogo, y fincas de vecinos de Aloños.

Este.—Monte público "Carboneras y Hayal" número 390 cuater-A del catálogo.

Sur.—Monte público "Bercedo", número 383 ter-bis, en término municipal de Santiurde de Toranzo.

Oeste.—Monte "Bercedo", número 383 ter-bis del catálogo y monte "Dehesa y Tromeda", número 383 quinquies del catálogo, ambos en término municipal de Santiurde de Toranzo.

Parcela 2:

Norte.—Fincas de vecinos de Aloños.

Este.—Fincas de vecinos de Aloños.

Sur.—Fincas de vecinos de Aloños.

Oeste.—Camino del Cajigal.

Parcela 3:

Norte.—Fincas de vecinos de Aloños.

Este.—Terrenos del pueblo de Santibáñez.

Sur.—Fincas de vecinos de Aloños.

Oeste.—Fincas de vecinos de Aloños.

Parcela 4:

Norte.—Fincas de vecinos de Aloños.

Este.—Terrenos del pueblo de Santibáñez.

Sur.—Fincas de vecinos de Aloños.

Oeste.—Fincas de vecinos de Aloños.

Enclavados.—Tres enclavados, denominados A, B y C, situados en la parcela 1.

Descripción de linderos:

Parcela 1:

El lindero Norte se inicia en el piquete 144, situado en el pico "La Jarra" o "Tablao", que coincide con el 4 del deslinde del monte "Dehesa y Tromeda", número 383 quinquies, perteneciente al pueblo de San Martín, en término municipal de Santiurde de Toranzo; linda con terrenos del pueblo de Bustillo y continúa por la línea divisoria de aguas hasta el piquete 149. A partir de éste, y hasta el 3, limita con el monte "Dehesa", número 390 cuater del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, perteneciente al pueblo de Soto; el piquete 1 está situado en el lugar de "Campo de las Espinas". Continúa bordeando fincas de vecinos del pueblo de Aloños, cuyos nombres figuran en el plano, pasando los sitios denominados "Tocorno", "Regato Ríomilano", "Las Canales", "Jarroba" y "La Cotera", hasta el piquete 90, en la divisoria entre Aloños y Santibáñez, donde termina este lindero.

El lindero Este se inicia en el piquete 90; sigue la divisoria entre terrenos de Aloños y Santibáñez, limitando con monte "Carboneras y Hayal", número 390 cuater-A del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, perteneciente a los pueblos de Pedroso y Santibáñez, hasta el piquete 99.

El lindero Sur se inicia en el piquete 99, en el paraje "Perucal", común a los pueblos de Santibáñez, Vejeorís y Aloños; siguiendo la divisoria de aguas, limita con el monte "Bercedo", número 383 ter-bis del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, perteneciente al pueblo de Vejeorís, en término municipal de Santiurde de Toranzo, hasta el piquete 102, en el sitio "La Coronilla".

El lindero Oeste se inicia en el piquete 102; continúa por la divisoria lindando con el monte "Bercedo" hasta el piquete 141, a partir del cual sigue bordeando el monte "Dehesa y Tromeda", coincidiendo los piquetes 7, 6, 5 y 4 del deslinde de dicho monte con los 141, 142, 143

y 144 hasta este último piquete, donde se dio principio.

Parcela 2:

Definida por la línea quebrada que señalan los piquetes 1, 2, 3, hasta el 20, sus linderos: Norte (piquetes 9 a 13), Este (piquetes 13 a 18) y Sur (piquetes 18 a 1), la separan de fincas de particulares vecinos de Aloños, y su lindero Oeste (piquetes 1 a 9), sigue el camino denominado del Cajigal.

Parcela 3:

Su lindero Norte (piquetes 9, 10 y 11), limita con fincas de particulares; el lindero Este (piquetes 11, 12 y 1), sigue la divisoria entre los pueblos de Aloños y Santibáñez, y los linderos Sur (piquetes 1, 2 y 3) y Oeste (piquetes 3 a 9), la separan de fincas de vecinos de Aloños.

Parcela 4:

El lindero Norte (piquetes 3 a 4) la separa de fincas particulares de vecinos de Aloños; el lindero Este (piquetes 4 a 1), sigue la divisoria entre los pueblos de Aloños y Santibáñez, y los linderos Sur (piquetes 1 a 2) y Oeste (piquetes 2 a 3), separan la parcela de fincas de vecinos de Aloños.

Enclavados:

Enclavado A.—Prado denominado "La Horcada", cerrado con pared. Se define por los piquetes A1, A2, A3, A4 y A5.

Enclavado B.—Prado denominado "Jaldano". Se define por los piquetes B1, B2, B3 y siguientes, hasta el B12, y de éste al B1.

Enclavado C.—Prado denominado "El Sillar", cerrado con pared. Se define por los piquetes C1, C2, C3, C4 y C5.

Cabidas:

Cabida total: 366,1750 Has.

Parcela 1:

Cabida de enclavados:

Enclavado A: 2,2750 Has.

Enclavado B: 12,8250 Has.

Enclavado C: 4,0000 Has.

Total enclavados: 19,1000 Has.

Cabida pública resultante: Hectáreas 347,0750

Parcela 2:

Cabida total y pública: 10,5750 hectáreas.

Parcela 3:

Cabida total y pública: 4,5000 hectáreas.

Parcela 4:

Cabida total y pública: 0,1000 hectáreas.

Cabida total del monte: 381,3500 hectáreas.

Cabida de enclavados: 19,1000 hectáreas.

Cabida pública resultante: hectáreas 362,2500.

Especies.—Fagus sylvatica, Quercus pedunculata y Pinus insignis, de repoblación artificial.

3.º Gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral, en cuanto resulte contradictoria con la descripción del monte.

4.º Reconocer, poseídos por los particulares que se relacionan, los enclavados descritos en el apartado segundo de la presente:

Enclavado A.—D. Antonio Arroyo Santamaría.

Enclavado B.—Herederos de don Jesús López y don Agustín Lavín.

Enclavado C.—Don Cécilio Ortiz Cobo.

5.º Que se inscriba el presente deslinde en el Registro de la Propiedad.

6.º Que se proceda a la mayor brevedad posible al amojonamiento del monte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la jurisdicción contencioso-administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrán suscitarse en dicha jurisdicción ninguna relativa de dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de enero de 1970.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

ANUNCIO

Proyecto de defensa de la margen derecha del río Asón, en una zona situada 500 metros aguas abajo del puente sobre dicho río en Ampuero (Santander), kilómetro 134 de la carretera comarcal 629 de Burgos a Santoña

Las obras previstas consisten en la protección de la margen derecha del río Asón, en una longitud de cuatrocientos cincuenta y seis (456) metros lineales, mediante una escollera colocada en el fondo del cauce y hasta una altura igual al nivel de avenidas medias en los taludes, y mediante una coraza de malla metálica doble rellena de piedra, desde dicho nivel hasta la rasante de los terrenos colindantes.

Se ha previsto también el desvío del cauce en una longitud de cuatrocientos cincuenta y seis (456) metros lineales para facilitar la ejecución de las obras relacionadas en el apartado anterior.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo en el Ayuntamiento de Ampuero; en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España en Oviedo, Plaza de España, número 2, y en las oficinas de la Sección Oriental de esta Confederación en Santander, Palacio de la Diputación, calle Juan de la Cosa, número 1, hallándose de manifiesto en estas dos oficinas el expediente y un ejemplar del proyecto, a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 21 de enero de 1970.—El ingeniero director, Juan González López-Villamil. 213

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 60 nichos en el Cementerio municipal, se sacan nueva-

mente a subasta, con arreglo al pliego de condiciones y cuya publicidad se realizó a través de anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 136, de 12 de diciembre de 1969.

Durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse plicas en Secretaría municipal, las cuales se abrirán al día siguiente de la expiración de dicho plazo.

Reinosa, 23 de enero de 1970.—El alcalde accidental (ilegible). 239

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Valdeolea (Santander) anuncia subasta pública para la construcción de un edificio de nueva planta en Mataporquera destinado a Colegio Libre Adoptado.

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a Colegio Libre Adoptado en Mataporquera, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas y presupuesto, proyecto y demás documentos concordantes realizados por el arquitecto don Fernando Cuerno Cabrero.

Tipo.—El tipo de subasta es de cuatro millones ochocientos seis mil trescientas trece pesetas (4.806.313).

Garantía.—La provisional será del dos por ciento y la definitiva del cuatro por ciento del presupuesto de la obra.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la construcción del Colegio Libre Adoptado de Mataporquera". Los licitadores acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de las proposiciones será de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se haya publicado, es decir, el "Boletín Oficial" de la provincia o el "Boletín

Oficial del Estado", siendo la última publicación la que servirá de cómputo para el transcurso de los veinte días hábiles.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará al día siguiente, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento, en las horas de diez a catorce.

Duración del contrato.—El plazo para la realización de las obras será de un año.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Valdeolea, 21 de enero de 1970.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 214

Derechos de inserción e impuestos: 432 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con acuerdo de la Junta Vecinal de Ontoria de fecha 17 de enero actual, artículos 313 de la Ley de Régimen Local y concordantes de su Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—El arrendamiento de una parcela de terreno de mil doscientos metros cuadrados, que son parte de la finca rústica, con el carácter de propios, sin producir renta, por ser erial, al sitio de "La Rasa" o "Mimbrales", en término de la Entidad Local Menor de Ontoria y propiedad de dicha Junta Vecinal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabuérniga con la siguiente signatura: Cabezón de la Sal, tomo 160, libro 54, folio 63, finca 13.898, con superficie de 35 áreas, y constituye la parcela 727 del polígono 6 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

2.º Plazo.—Se proyecta un arrendamiento de dicha parcela de 1.200 metros cuadrados, por un plazo de veinticinco años, prorrogables en otros veinticinco, contados por años naturales y comienzo el primero de enero actual.

3.º Tipo de licitación.—Se señala un canon anual de mil pesetas, como mínimo, a hacer efectivas por anualidades adelantadas.

4.º Pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en horas de oficina, pudiéndose pre-

sentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

5.º Garantía.—Se señala una garantía provisional para tomar parte en la subasta de cien pesetas, y definitiva de doscientas pesetas, para responder de la formalización del contrato.

6.º Modelo de proposición.—Don....., con domicilio en....., con D. N. de I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta de arrendamiento de una parcela de terreno de 1.200 metros cuadrados, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece un canon anual de..... pesetas.

b) No le comprenden ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Ha constituido la fianza provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

Lugar, fecha y firma del licitador.

7.º Presentación de plicas.—En el Registro General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

8.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal, ante la mesa constituida al efecto por la Junta Vecinal de Ontoria, a las trece horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cabezón de la Sal, 19 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LLOREDA

Al siguiente día hábil, y hora de las doce, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, las subastas, debidamente autorizadas, de los siguientes aprovechamientos forestales:

Al sitio Rucabao, consorciados con don José Luis Pila Gutiérrez, 7.500

eucaliptos, aforados en 269 metros cúbicos y 53 estéreos de leña, con un precio de tasación de noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Al sitio de Cocinos, consorciados con don Higinio Gómez Ruiz, 2.300 eucaliptos, aforados en 77 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña, con un precio de tasación de veinticinco mil pesetas.

Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán en las oficinas de dicho Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en días laborables, hasta el anterior al que se celebren las subastas, acompañadas de la declaración jurada reglamentaria y del resguardo de la garantía provisional y demás documentos precisos.

La garantía provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, y la definitiva del seis por ciento del importe de la adjudicación de la subasta.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario y correrán a cargo del mismo los derechos de inserción del presente anuncio y demás gastos legítimos.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin previo anuncio, una vez transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en iguales condiciones.

Lloreda, 20 de enero de 1970.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 190

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

JUNTA VECINAL DE COBRECES

ANUNCIO DE SUBASTA

En el pueblo de Cobreces, el día 18 de febrero, a las trece horas, se verificará la subasta de un lote de 8.800 eucaliptos, aforados en 800 metros cúbicos, del monte "Gancedo" y sitio de "Hoyo Casar", propiedad de este pueblo de Cobreces, bajo el tipo de tasación de 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará por medio de pliego, el cual ha de entregarse veinticuatro horas antes de la subasta debiendo acompañarse por los licitadores a los respectivos pliegos el depósito del cinco por ciento de la tasación.

Estas pesetas quedarán en poder de la Junta hasta que el adjudicatario presente los recibos de haber pagado

su reconocimiento del monte al Distrito Forestal.

Esta subasta se regirá por el pliego de condiciones debidamente aprobado.

Cóbreces, 23 de enero de 1970.—El presidente, J. L. Gutiérrez. 245

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de los de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 941-968, seguido contra el vecino de Torrelavega Luis García Seco, por imprudencia y daños a vehículo de José Luis López Penilla en accidente de tráfico, y en las cuales he acordado sacar a segunda subasta, con reducción del veinticinco por ciento de su tasación, que fue de diez mil pesetas, los siguientes bienes:

Un televisor marca Iberia, de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, que le ha sido embargado al denunciado condenado Luis García Seco.

El acto del remate ha sido señalado para el día veinte de febrero próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a once de enero de mil novecientos setenta.—El juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible). 233

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José Luis Garayo Sánchez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Se sigue expediente información de dominio sobre reanuda-

ción del tracto sucesivo, instado por don Francisco de la Puente Fernández, vecino de Noreña (Asturias), de la siguiente finca: Urbana, molino harinero, en Espinilla, sobre las aguas del río Rucebos, de piso bajo y alto, unido por el Oeste otro edificio de habitación, almacén y portal; mide: de frente, veinticuatro metros por cinco y medio de fondo, accesorios, cubo, pozo, cuérnago, presa, cespedera, un espacio de terreno a la parte de atrás para descargue del boquerón y otra en la parte delantera destinada a la suelta de carros; linda: Norte y Oeste, con finca de herederos de Pedro Puente Gómez, hoy Francisco de la Puente Fernández; Este, terreno propio, cespedera de cabida de 20 áreas; Este, con egido; al Sur, con finca de Francisco de la Puente Fernández.

Esta finca, en cuanto a su mitad indivisa, figura inscrita a nombre del solicitante, Francisco de la Puente Fernández; en cuanto a la otra mitad indivisa aparece a nombre de doña María Gómez Puente, abuela paterna del solicitante, siendo éste el único causahabiente del titular registral mencionado; y en providencia de esta fecha se acordó citar a aquellos que tengan algún derecho sobre la finca y aquel de quien procede o sus causahabientes y convocar a las personas ignoradas, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Reinosa a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El juez, José Luis Garayo Sánchez.—(Otra firma ilegible). 200

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se indicará se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veinte de enero de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovidos por don Jaime Fernández-Diestro Peña, mayor de edad, casado, indus-

trial, vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Arturo Palacios López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alar del Rey, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este juicio al demandado en el mismo don Arturo Palacios López, y con su producto abonar al actor don Jaime Fernández-Diestro y Peña la cantidad de trescientas mil pesetas de deuda principal, mil doscientas siete pesetas de gastos de protesto e intereses legales que la deuda principal reclamada devengue, a razón del cuatro por ciento anual, desde las distintas fechas de los protestos por falta de pago realizados de las dos cambiales objeto de este juicio y por el importe de cada una de ellas hasta la en que se realice el pago de la misma; todo ello con expresa imposición al demandado de las costas de este juicio. Notifíquese esta resolución al demandado incomparecido por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma dentro de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado incomparecido, expido el presente, en Torrelavega a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el procurador señor Merino Rubio, en nombre y representación de don Samuel Vasco Expósito, don To-

más Fernández Marañón y otros, contra don José, don Pedro y doña Guadalupe Lavín Rozas y otros, sobre invalidez de contrato de compraventa, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados doña Josefa y don Santiago Martín Fernández, residentes en la República Argentina, por segunda vez, a fin de que en el plazo de doce días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Josefa y don Santiago Martín Fernández, expido el presente, en Castro Urdiales a veintuno de enero de mil novecientos setenta.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 206 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, acordó por unanimidad ir a la cesión, mediante precio, al Instituto Nacional de la Vivienda de un solar de propiedad municipal, al sitio de "La Peñuca", de una extensión superficial de 1.867,90 metros cuadrados y cuyos linderos son: Norte, Este y Sur, con calles en proyecto, y Oeste, con viviendas del grupo de maestros de la Plaza de Prim, al objeto de que pueda llevar a cabo la construcción de cuarenta viviendas.

Y se expone al público este acuerdo por término de quince días, para reclamaciones.

Santoña, 19 de enero de 1970.—El alcalde, Angel Badiola. 168

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por espacio de diez días, se pone en conocimiento de todas las Instituciones de beneficencia, instrucción, acción social o profesionales, del domicilio de doña Sofía Cuesta Serna, vecina que fue de Santa María de Hito, del Ayuntamiento de Valderredible, que se crean en condiciones de participar en la tercera parte del caudal líquido de la herencia que ha de destinarse a Instituciones municipales y a todas las personas y entidades que lo deseen, puedan alegar dentro de los diez días

siguientes a los de los anuncios expuestos lo que estimen oportuno, así como también los arrendatarios o industriales, si existieren, puedan hacer uso de los derechos que les reconoce el artículo 15 del Real Decreto Ley de 23 de junio de 1928, en los plazos señalados en el mismo.

Valderredible, 15 de enero de 1970. El alcalde, A. Rodríguez. 162

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formados los siguientes documentos cobratorios que han de surtir efectos en el actual año 1970, se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación:

1. Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
2. Padrón de perros cuyos propietarios están sujetos al arbitrio municipal con fines no fiscales.
3. Padrón de carros y bicicletas cuyos propietarios se hallan sujetos a la tasa de rodaje o arrastre por las vías municipales.

Barcena de Cicero, 16 de enero de 1970.—El alcalde, Marcelo Veci. 187

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros, se expone al público por el plazo de quince días, en la forma y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Barcena de Cicero, 17 de enero de 1970.—El alcalde, Marcelo Veci.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2/69 por transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, se expone al público, a los efectos dispuestos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de la Sal, 22 de diciembre de 1969.—El alcalde, Juan Manuel López Oria. 191

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Santa María de Cayón, con-

tratista de las obras de reparación del camino de la iglesia de San Vicente al de Oruña a Vioño, de este término de Piélagos (Santander), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Piélagos, 21 de enero de 1970.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 199

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CILLORIGO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 22 de febrero de 1970, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1969.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1969.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1970.
- 5.º Plan de actividades para 1970.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cillorigo, 17 de enero de 1970.—El presidente de la Hermandad, Victoriano Cuevas. 169

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1970

	Págs.		Pág.		Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 1.—Anunciando la comprobación y contrastación de pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal durante el año 1970	25	Aduana de Santander	17	Junta Municipal del Censo Electoral de Cartes	74
Circular número 2.—Sobre la obligación que tienen las Asociaciones inscritas en el Registro del Gobierno Civil de presentar en este Centro escrito de composición de la Junta directiva, con nombres y apellidos, profesión y domicilio de sus miembros	49	Delegación Provincial de Trabajo de Santander	25	Delegación Provincial de la Vivienda de Santander	81
Circular número 3.—Transcribiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Política Interior y Asistencia Social, sobre la vigencia de las normas que protegen la propiedad intelectual con relación a la Sociedad de Autores	85	Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Arenillas	29	Jefatura de Costas y Puertos del Norte	82
Excelentísima Diputación de Santander		Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	33	Delegación Provincial de Trabajo de Santander	85
Anunciando la devolución de fianzas a favor de la empresa constructora "Agromán, S. A.", con domicilio en Torrelavega. Relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para provisión en propiedad de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos en la Corporación provincial	9	3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres	34	Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Rasines	94
Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de diciembre de 1969	73	Comisaría de Aguas del Norte de España	34	Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales ...	94
ANUNCIOS OFICIALES					
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1	Jefatura de Costas y Puertos del Norte	35	Junta Municipal del Censo Electoral de Meruelo	95
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	9	Delegación Provincial de Trabajo Distrito Forestal de Santander ...	35	Junta Municipal del Censo Electoral de Polaciones	95
		Instituto Nacional de la Vivienda.	41	Junta Municipal del Censo Electoral de Reocín	95
		Junta Municipal del Censo Electoral de Val de San Vicente.	42	Junta Municipal del Censo Electoral de Tudanca	96
		Junta Municipal del Censo Electoral de Camargo	42	Servicio Hidrológico Forestal de Santander y Vizcaya	101
		Junta Municipal del Censo Electoral de Torrelavega	43	Confederación Hidrográfica del Norte de España	103
		Junta Municipal del Censo Electoral de Cabezón de Liébana ...	43	ADMINISTRACION ECONOMICA	
		Junta Municipal del Censo Electoral de Alfoz de Lloredo ...	44	Delegación de Hacienda	35
		Junta Municipal del Censo Electoral de Cillorigo	44	Administración de Tributos de Santander	45
		Junta Municipal del Censo Electoral de Astillero	44	Delegación de Hacienda	49
		Junta Municipal del Censo Electoral de Villafufre	45	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Jefatura Provincial de Carreteras	45	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Pamplona	2
		Fundación Pública de los Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla"...	49	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	2
		Jefatura de Costas y Puertos del Norte	49	Compañía del Ferrocarril Cantábrico, S. A.	11
		Junta Provincial del Censo Electoral	57	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	11
		Dirección Facultativa del Puerto.	58	Juzgado Municipal número uno de Santander	12
		Jefatura Provincial de Carreteras	58	Juzgado Municipal número dos de Santander	18
		Junta Municipal del Censo Electoral de Piélagos.....	59	Delegación de Hacienda de Santander	30
		Comisaría de Aguas del Norte de España	65	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	30
		Dirección Facultativa del Puerto de Santander	67	Juzgado Municipal número dos de Santander	30
		Comisaría de Aguas del Norte de España	73		
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander	73		
		Junta Municipal del Censo Electoral de Soba	74		

	<u>Pág.</u>
Ayuntamiento de Cieza	31
Ayuntamiento de Los Tojos	36
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	36
Ayuntamiento de Camaleño	37
Ayuntamiento de Valderredible	37
Ayuntamiento de Noja	37
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	37
Junta Vecinal de Renedo de Piélagos	38
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	46
Ayuntamiento de Castañeda	46
Junta Vecinal de Sámano	47
Junta Vecinal de Viaña	47
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	50
Junta Vecinal de Agüera de Guriezo	50
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	59
Ayuntamiento de Santander	60
Ayuntamiento de Torrelavega ...	62
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	62
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	62
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	67
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	68
Magistratura de Trabajo de Santander	68
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	74
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	75
Junta del Puerto de Santander	75
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	82

	<u>Pág.</u>
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	83
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	83
Ayuntamiento de Santander	96
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	97
Ayuntamiento de Laredo	97
Junta Vecinal de San Bartolomé de los Montes (Voto)	98
Junta Vecinal de Galizano	98
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de la Capital	98
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	98
Juzgado Municipal número dos de Santander	99
Ayuntamiento de Reinosa	103
Ayuntamiento de Valdeolea	103
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	104
Junta Vecinal de Lloreda	104
Junta Vecinal de Cóbreces	104
Juzgado Municipal número uno de Santander	105

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 2, 13, 18, 31, 38, 47, 50, 62, 69, 77, 83, 99 y	105
--	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reinosa, Santiurde de Reinosa, Voto y Comillas...	3
Ayuntamientos de Santander y Voto	13
Ayuntamientos de: Santander, Voto y Reinosa	18
Ayuntamientos de: Villaverde de Trucíos, Laredo y Reinosa.	31

	<u>Págs.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Bareyo, Argoños, San Felices de Buelna, Medio Cudeyo, Molledo y Solórzano	40
Ayuntamientos de Santander y Voto	48
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Molledo, Liérganes, Suances, Ribamontán al Mar, Valderredible, Santiurde de Toranzo, Cabezón de la Sal, Las Rozas de Valdearroyo, Voto, Ribamontán al Monte, Piélagos, Herrerías, Torrelavega, Santoña, Ramales y Villafufre	51
Ayuntamientos de: Ampuero, Solórzano, Santoña, Miengo, Voto, Ramales y Comillas	64
Ayuntamientos de: Santander, Voto, Comillas, Los Corrales de Buelna y Limpias	71
Ayuntamientos de: Santander, Limpias, Laredo y Cabuérniga.	78
Ayuntamientos de: Valderredible, Santoña, Peñarrubia, Pesaguero, Penagos y Ruesga	84
Ayuntamientos de: Valderredible, Valdeolea, Ruesga, Cabuérniga y Los Tojos	100
Ayuntamientos de: Santoña, Valderredible, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal y Piélagos.	106

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincial	32
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Cabezón de Liébana, Valdáliga y San Vicente de la Barquera ...	56
Caja de Ahorros de Santander ...	56
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero.	64
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de Cayón	80
Caja de Ahorros de Santander ...	80
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo...	106